



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

MEF
DGPP

000024

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"

II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL “GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA”

NIVEL 1

MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM

Lima, Diciembre del 2014

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES	8
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	9
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	9
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
ANEXO N° 1	30

RESUMEN

En el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales Diversidad Biológica", el Ministerio del Ambiente – MINAM - dispone de recursos financieros para la provisión de bienes y servicios en el logro de los resultados contemplados en dicho Programa.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó en el mes de marzo del 2014 el cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 1, emitiendo el I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión, en el que se da cuenta que de un total de 17 criterios establecidos para el nivel 1, MINAM cumplió con 02, mientras que 02 tenían observaciones y de trece criterios no se había presentado información, por lo que el total de criterios a ser subsanados es de 15 en el plazo de hasta 6 meses contados desde la fecha de la recepción del mencionado Informe.

Para tal fin, dentro del plazo establecido, MINAM ha remitido la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1, que comprende tanto los criterios pendientes de cumplimiento, como los criterios cumplidos en el I Informe, pero que es necesario verificar que se mantiene el cumplimiento.

Al evaluar la información presentada sobre los compromisos de gestión del nivel 1, se concluye que MINAM ha cumplido con los 17 criterios establecidos para este nivel. El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, ha cumplido con los seis (06) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, ha cumplido con los tres (03) criterios
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, ha cumplido con los cinco (05) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, ha cumplido con los tres (03) criterios.

El monto total establecido para el Tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 2 es de S/.750.000. De este monto, en el mes de abril del 2014, el MEF transfirió a MINAM el 60% (S/. 450,000.00) como resultado de la primera evaluación. Dado que MINAM ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 1, corresponde que se transfiera el 40% restante que equivale a S/. 300,000.00 (trecientos mil y 00/100 nuevos soles).

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 1:

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
1	1.1.1: MINAM define las metas físicas de los productos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con los Gobiernos Regionales.	MINAM, de manera consensuada con los Gobiernos Regionales, ha definido para cada una de las 5 regiones seleccionadas en el Convenio, las metas de los tres productos priorizados del PP	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM reporta haber consensuado con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno las metas físicas anuales y multianuales de los tres productos priorizados.
2	1.1.2: MINAM aplica de manera articulada el sistema AIPLAN en el planeamiento y programación del Programa Presupuestal.	MINAM implementa el aplicativo AIPLAN en los servidores del MINAM y el módulo de generación de reportes	Criterio cumplido	Criterio cumplido en el I Informe de Verificación. Para el II Informe se verificó que el AIPLAN está implementado en la Intranet del MINAM y que se generan reportes.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
3	1.2.1: MINAM dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Anual para los Productos priorizados del PP.	MINAM ha incluido en el POA 2014 actividades específicas vinculadas a los tres productos priorizados del PP, detallando los insumos requeridos que contribuyan al logro de los resultados del Convenio	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe se constata que el MINAM ha considerado en el POI 2014 el PP 0035 con sus productos y actividades incluyendo los tres productos priorizados del PP. Asimismo, ha definido los insumos requeridos para lograr los resultados del Convenio
4	1.2.2: MINAM define la estructura de costos referenciales de la implementación de los productos del PP.	MINAM define para el 2014 por centro de costos las actividades de los productos priorizados	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM ha definido para el 2014 las actividades de los productos priorizados a cargo de las tres Direcciones Generales (centros de costo),

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa			
Criterios		Cumplimiento	Observaciones
Código	Descripción del Criterio	Criterio cumplido	Observación
5	1.3.1: MINAM cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.	MINAM cuenta con una base de datos nominada, actualizada (a diciembre del 2013) y autenticada del personal técnico, así como la base de datos del patrimonio requeridos para el cumplimiento de las metas del PP. Ha iniciado el proceso de conciliación de ambas bases de datos con los sistemas de información del MEF	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM cuenta con una base de datos nominada y actualizada a octubre del 2014, y autenticada del personal perteneciente al D. Leg. 276 y 728 y del personal CAS, así como una base de datos del patrimonio de bienes muebles y el registros de la infraestructura requeridas para el cumplimiento de las metas del PP 0035. Asimismo, ha realizado la conciliación de ambas bases de datos con los sistemas de información del MEF
6	1.3.2.: MINAM cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.	MINAM mejora a nivel de hardware, software y procedimientos, el soporte informático y el sistema de telecomunicaciones que son críticos para cumplir con los productos.	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM ha mejorado el soporte informático y el sistema de telecomunicaciones a nivel de hardware, software y procedimientos

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
7	2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del MINAM se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.	MINAM ha identificado e incorporado en el PAC 2014 los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP y no menos del 20% del presupuesto ha sido certificado al 15 de febrero del 2014.	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe, el MINAM ha identificado e incorporado en el PAC 2014 los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP y ha certificado el 29.6% del PIM según un reporte del SIAF.
8	2.1.2: MINAM cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	MINAM cuenta con modelos de especificaciones técnicas o términos de referencia estándar de los bienes y/o servicios tipo a contratar para los productos priorizados del PP.	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM cuenta con modelos de especificaciones técnicas de adquisiciones de bienes y términos de referencia estándar de servicios tipo a contratar para los productos priorizados del PP.
9	2.1.3: MINAM cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones	MINAM ha diseñado un sistema informático que permite realizar el seguimiento y control en línea de los procesos de contrataciones y adquisiciones	Criterio cumplido	Criterio cumplido en el I Informe de Verificación. Para el II Informe de Verificación MINAM mantiene la operatividad del sistema informático SIGYS que permite realizar el seguimiento y control en línea de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODDUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
10	3.1.1: MINAM cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados	MINAM ha sistematizado las herramientas de capacitación organizando módulos temáticos para los productos priorizados	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM ha sistematizado las herramientas de capacitación organizando módulos temáticos, incorporando parte de los materiales de capacitación en el Aula Virtual de su portal web.
11	3.1.2: MINAM ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.	MINAM ha definido los procedimientos para la gestión del PP estableciendo definiciones operacionales para la entrega de productos y criterios de programación.	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM ha definido los procedimientos para la gestión del PP tanto a nivel del MINAM como de los Gobiernos Regionales y Locales, estableciendo definiciones operacionales para la entrega de productos y criterios de programación.
12	3.1.3: MINAM cuenta con guías o manuales técnicos de los servicios relacionados a los productos del PP.	MINAM ha desarrollado los contenidos de las guías o manuales previamente identificados en el Nivel 0	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM ha desarrollado los contenidos de las guías o manuales previamente identificados en el Nivel 0 así como otros materiales.
Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración				
13	3.2.1: MINAM ha formalizado Planes de Articulación con los Gobiernos Regionales, que permiten la implementación de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.	MINAM cuenta con el Plan de Articulación Territorial validado en los GORES priorizados	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM cuenta con el Plan de Articulación Territorial validado por los GORES de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno.
14	3.2.2: MINAM brinda Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de los productos priorizados.	MINAM ha iniciado la ejecución de la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de los productos priorizados del PP	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM viene ejecutando actividades de asistencia técnica y capacitación a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de los productos priorizados del PP 0035.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
15	4.1.1: MINAM cuenta con una metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	MINAM cuenta con informe y/o fichas técnicas de supervisión y evaluación del PP	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM cuenta con información estructurada para la supervisión y evaluación de los productos y actividades del PP 0035.
16	4.1.2: MINAM ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación del PP	MINAM ha incorporado en el aplicativo AIPLAN un módulo para la supervisión, seguimiento y evaluación del PP	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM ha incorporado en el aplicativo AIPLAN un módulo de Seguimiento y Evaluación mensual y trimestral del PP.
Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información				
17	4.2.1: MINAM cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión, en especial el GeoServidor información generada por la Dirección General de Diversidad Biológica- DGDB y la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN.	MINAM ha diseñado e iniciado la implementación de la difusión virtual de fácil acceso y comprensión, de la información generada por la Dirección General de Diversidad Biológica- DGDB y la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN, relacionada con los productos priorizados del PP.	Criterio cumplido	Criterio observado en el I Informe de Verificación. Para el II Informe MINAM ha diseñado en el portal web un módulo para los Programas Presupuestales e iniciado la implementación para la difusión virtual de la información generada por las tres Direcciones Generales a cargo de los productos priorizados del PP 0035.

I. ANTECEDENTES

La Ley de Presupuesto del año 2007 dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que el País viene realizando en las finanzas públicas. Mediante el PpR se articula formalmente los recursos del presupuesto, las acciones de las Entidades y los productos que se proveen, con los resultados priorizados que se desean lograr a favor de la población.

En la Ley 29812 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2012, Artículo 79 se establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado. Asimismo, que los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado. En el Anexo 8 de la mencionada Ley, referido a la Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Programas Presupuestales y Pliegos, se incorpora el Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Para el año fiscal 2013, en el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Por otro lado, en el marco de los compromisos asumidos por el Perú y la Unión Europea en el Acuerdo Comercial Multiparte (MPTA por sus siglas en inglés), la Unión Europea decide apoyar financieramente y técnicamente la adecuada implementación de la Política de Promoción de la Exportaciones de Productos Ecológicos, en particular para aquellos productos, procesos y condiciones destinadas a facilitar la consecución, por parte de los exportadores nacionales, de los requisitos propios del proceso de exportación. Ello implica la generación de mayores capacidades en las instituciones peruanas para reducir o eliminar barreras de acceso a otros mercados que permita la exportación y fortalecimiento de las capacidades nacionales para hacer efectivas medidas de cuidado ambiental. Es así que el 28 de noviembre del 2012 se suscribió el Convenio de Financiación EURO-ECO-TRADE con la Unión Europea, representado por la Comisión Europea y la República del Perú, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en su calidad de coordinador nacional, y el MEF como Organismo Ejecutor.

En este marco, se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" entre el MINAM y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en el que se establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (Tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (Tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en agosto del 2013, dio como resultado que el MINAM cumplió con 08 de 16 criterios evaluados, consecuentemente, se transfirió el 60% del tramo fijo para el año 1 (S/. 900,000.00) de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad. En la segunda evaluación, el MINAM cumplió con subsanar el 100% de las observaciones, por lo que en mayo del año 2014 el MEF le transfirió el 40% restante, que equivale a S/. 600,000.00.

En el mes de marzo del 2014, la DGPP evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 1, emitiendo el I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión, en el que se da cuenta que de un total de 17 criterios establecidos para el nivel 1, MINAM cumplió con 02, mientras que 15 tenían observaciones para ser subsanados en el plazo de hasta 6 meses contados desde la fecha de la recepción del mencionado Informe.

Para tal fin, dentro del plazo establecido, MINAM ha remitido la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1, que comprende tanto los criterios pendientes de cumplimiento, como los criterios cumplidos en el I Informe, pero que es necesario verificar que se mantiene el cumplimiento. En consecuencia, el presente informe da cuenta del cumplimiento de todos los compromisos de gestión Nivel 1 cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el MINAM a la Dirección General de Presupuesto Público.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 057-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN, con fecha 16 de octubre del 2014, el Ministerio del Ambiente, a través del Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 1, luego de la firma del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica"

En el Anexo N° 1, se detalla la información en formato electrónico (02 CDs) remitida al MEF adjunta al Oficio antes indicado (01 CD) y posteriormente como información complementaria (01 CD).

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para este primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio. A continuación se presentan los resultados de la evaluación de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional Nivel 1 (Año 2):

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

MINAM cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa: MINAM cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: MINAM define las metas físicas de los productos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con los Gobiernos Regionales.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM, de manera consensuada con los Gobiernos Regionales, ha definido para cada una de las 5 regiones seleccionadas en el Convenio, las metas de los tres productos priorizados del PP

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Oficio Múltiple N° 027-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN, del 21/08/2014, de Roger Loyola González, Director General de Evaluación. Valoración v Financiamiento del Patrimonio Natural, dirigido a los Presidentes de los Gobiernos Regionales referido a la designación del Coordinador Regional y equipo del PP 0035.
- b) Acta de conformación del Equipo Técnico Regional para el PP 0035 del GORE Arequipa.
- c) Resolución Ejecutiva Regional N° 478-2014-GOREMAD PR de designación del Equipo Técnico del PP 0035.
- d) Memorando N° 4466-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN, del 16/10/2014, de Roger Loyola González, Director General de Evaluación. Valoración v Financiamiento del Patrimonio Natural, dirigido a Paola Angulo Barrera, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjuntando el Informe del Coordinador Territorial del PP 0035, sobre las reuniones con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno para establecer, entre otros temas, las metas anuales y multianuales de los productos priorizados en el marco del Apoyo Presupuestario al PP 0035. (Ver en el Anexo 1 el archivo 1610201409 en la carpeta del Criterio 1.1.1)
- e) Actas de reuniones de trabajo del MINAM con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno.
- f) Comunicaciones por correo electrónico curzadas con los GOREs.
- g) Oficio Múltiple N° 035-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN, del 13/10/2014, de Roger Loyola González, Director General de Evaluación. Valoración v Financiamiento del Patrimonio Natural, dirigido a los cinco GOREs, remitiendo los Anexos 2 y 5 del Programa Presupuestal 0035, y la propuesta del Plan de Trabajo de Articulación Territorial con la definición operacional que podrían realizar los Gobiernos Regionales.

Mediante el documento del acápite a) antes detallado, el MINAM informa a los 5 GOREs que se requiere la designación del Coordinador Regional y el Equipo Técnico del PP 0035. Esto no sólo permite a los GOREs cumplir con lo establecido en la Directiva 001-2013-EF/50.01 – Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, sino que también facilita las coordinaciones con el MINAM al definirse las personas responsables de la gestión del PP 0035 en cada GORE, en los que, sea mediante Acta (como en el caso de Arequipa) o mediante Resolución Ejecutiva Regional (como en el caso de Madre de Dios) se realizan las designaciones de los Equipos Técnicos (ver documentos de los acápite b) y c).

Mediante los documentos detallados en los acápite d), e) y f), se verifica que los representantes del MINAM han realizado reuniones de trabajo con los Gobiernos Regionales para tomar conocimiento de las actividades realizadas por los GOREs relacionadas al PP 0035 y para informar sobre la asistencia técnica que les brindarán. Asimismo, definen con los cinco Gobiernos Regionales las metas físicas de los tres productos priorizados del PP.

Posteriormente, como consecuencia de estas reuniones, el Responsable Técnico del PP 0035 del MINAM, remite a los cinco GOREs los Anexos 2 y 5 del Programa Presupuestal 0035 que

incluyen la definición de las metas anuales y multianuales de los tres productos priorizados del PP 0035. Al respecto, en el Informe del Coordinador Territorial del PP 0035 (documento referido en el acápite d), se señala que tanto las metas anuales y multianuales como las definiciones - modelo operacional y los criterios de programación para la entrega de los 3 Productos Priorizados del PP 0035, serán tenidos en cuenta al momento de presentar al MEF el Anexo 5 (Plan de Articulación Territorial) en el mes de marzo del 2015.

Conclusión:

MINAM ha definido de manera concertada con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno las metas físicas anuales y multianuales de los tres productos priorizados, **cumpliendo con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 1.1.2: MINAM aplica de manera articulada el sistema AIPLAN en el planeamiento y programación del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM implementa el aplicativo AIPLAN en los servidores del MINAM y el módulo de generación de reportes

El criterio 1.1.2 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación se verifica el mantenimiento de la definición operacional establecida.

La información presentada en medio digital por el MINAM para la verificación de este criterio, ha sido el Memorando N° 084-2014-OPP-SG/MINAM que adjunta el Informe N° 029- 2014-UPL-OPP/SG referido a la aplicación del sistema AIPLAN en el que la OPP da cuenta que:

- el AIPLAN se encuentra alojado en los siguientes servidores de la entidad:
<http://192.168.70.92:8080/Aiplan/index.aiplan> y
<http://srv-desarrollo.minam.gob.pe:8080/Aiplan/index.aiplan>
- el AIPLAN cuenta con un Módulo de Reportes que considera a las 3 categorías presupuestales: (Programas Presupuestales, acciones centrales y APNOP), a través del cual se puede obtener información de la gestión de planeamiento en sus diferentes etapas.

Asimismo, la OPP adjunta a su Informe una muestra de los siguientes reportes emitidos por el módulo reportes del aplicativo AIPLAN:

- Ficha del producto – etapa de formulación
- Programación de metas físicas
- Evaluación física de actividades
- Avance físico de actividades PPR
- Programación de metas físicas
- Reporte financiero a nivel de actividad

Se constató en el Intranet del MINAM el acceso al AIPLAN, el mantenimiento de la operatividad y la generación de los reportes antes detallados.

Conclusión:

Se verificó que el AIPLAN está implementado en la Intranet del MINAM y que se generan reportes, **cumpliendo con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal: MINAM establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: MINAM dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Anual para los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

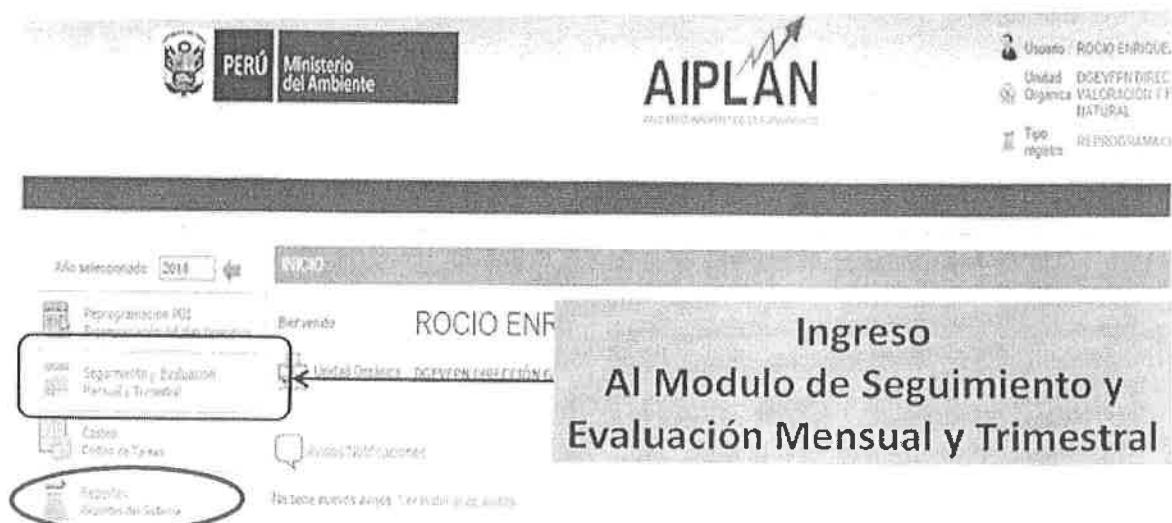
Definición operacional del Nivel 1: MINAM ha incluido en el POA 2014 actividades específicas vinculadas a los tres productos priorizados del PP, detallando los insumos requeridos que contribuyan al logro de los resultados del Convenio.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- Plan Operativo Institucional 2014, aprobado mediante la Resolución Ministerial 246-2014-MINAM y la primera modificación aprobada con la RM 246-2014-MINAM.
- Informe técnico sobre la programación de los productos 1 y 4 del PP 0035
- Cuadro de la DGOT donde identifica las actividades del POI relacionadas con los Productos Priorizados

En la revisión de estos documentos se constata que el MINAM ha formulado el POI 2014 considerando los Programas Presupuestales, entre ellos el PP 0035, en el que se han incluido actividades vinculadas a los tres productos priorizados.

Asimismo, en los documentos de los acápitales b) y c) antes detallados, las Direcciones Generales a cargo de la ejecución de las actividades de los productos priorizados, dan cuenta del costeo de los productos priorizados. También se ha constatado en el AIPLAN que para el módulo de costeo de las tareas se han definido los insumos requeridos para el logro de las metas físicas proyectadas de las actividades consideradas para los tres productos priorizados.



Conclusión:

MINAM ha considerado en el POI 2014 el PP 0035 con sus correspondientes productos y actividades incluyendo los tres productos priorizados del PP; asimismo, ha definido los insumos requeridos para lograr los resultados del Convenio, cumpliendo con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 1.2.2: MINAM define la estructura de costos referenciales de la implementación de los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM define para el 2014 por centro de costos las actividades de los productos priorizados.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Reporte del AIPLAN de las actividades de los productos priorizados del PP 0035 de las siguientes Direcciones Generales (centros de costo).
 - Dirección General de Diversidad Biológica
 - Dirección General de Ordenamiento Territorial
 - Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural
- b) Informe Técnico N° 28-2014-MINAM-DGDB-CEGOAVIL
- c) Memorando N° 658-2014-MINAM/SG/OPP de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjuntando el Informe N° I76 - 2014 - MINAM/SG.OPP-UPL

En la revisión de los documentos antes detallados, se constata que el MINAM ha definido para el 2014 por centro de costos las actividades de los productos priorizados del PP 0035, estando la correspondiente información organizada en el AIPLAN diferenciando las tres Direcciones Generales involucradas en la gestión de los productos priorizados, lo que permite generar el "Reporte Financiero a Nivel de Actividad" de cada Dirección General.

Conclusión:

MINAM ha definido para el 2014 las actividades de los productos priorizados a cargo de las tres Direcciones Generales (centros de costo), **cumpliendo con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa: MINAM cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos un diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterios 1.3.1: MINAM cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM cuenta con una base de datos nominada, actualizada (a diciembre del 2013) y autenticada del personal técnico, así como la base de datos del patrimonio requeridos para el cumplimiento de las metas del PP. Ha iniciado el proceso de conciliación de ambas bases de datos con los sistemas de información del MEF.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Informe N°189-2014-MINAM/SG/OGA/LOG/CP del Especialista de Control Patrimonial.
- b) Informe N°436-2014-SG/OGHH., de la Coordinadora del Sistema de RR.HH. (e)
- c) Oficio N° 105-2014-MINAM/SG/OGA, de la Directora de la Oficina General de Administración, dirigido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
- d) Formato 100 de la base de datos de RR.HH
- e) Directiva N° 002-2014-SG-MINAM "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles del Ministerio del Ambiente"

En el proceso de verificación, se constata que el MINAM cuenta el SIGFYS Sistema de Recursos Humanos que es una base de datos nominada, actualizada (al 15 de octubre del 2014) y autenticada. Asimismo, en relación a la conciliación con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRSH del Ministerio de Economía y Finanzas, la Coordinadora del Sistema de RR.HH. (e) del MINAM informa que han participado en la capacitación para efectuar la actualización de datos

del personal perteneciente al D. Leg. 276 y 728 y del personal CAS. Asimismo, que han realizado coordinaciones con el MEF sobre las modificaciones y/o actualizaciones y en el mes de octubre del presente año se ha remitido la actualización del personal CAS para que sea cargada al AIRSH.

En relación la base de datos del patrimonio, el MINAM ha presentado el inventario Físico de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2013 de las tres Direcciones Generales relacionadas a los productos priorizados del PP 0035. El inventario está registrado en el Software inventario Mobiliario Institucional – SIMI. En la documentación presentada por el MINAM, se constata que en la Directiva sobre Toma de inventario se ha incluido el procedimiento de envío de un Oficio a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante el cual se remite el inventario Físico de Muebles de cada ejercicio fiscal.

En el Informe del área de Control Patrimonial también se da cuenta de los ambientes correspondientes a las tres Direcciones Generales que son ejecutoras del PP 0035.

Conclusión:

MINAM cuenta con una base de datos nominada y actualizada a octubre del 2014, y autenticada del personal perteneciente al D. Leg. 276 y 728 y del personal CAS, así como una base de datos del patrimonio de bienes muebles y el registros de la infraestructura requeridas para el cumplimiento de las metas del PP 0035. Asimismo, ha realizado la conciliación de ambas bases de datos con los sistemas de información del MEF, cumpliendo con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 1.3.2.: MINAM cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM mejora a nivel de hardware, software y procedimientos, el soporte informático y el sistema de telecomunicaciones que son críticos para cumplir con los productos del PP.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Plan Operativo Informático del Ministerio del Ambiente para el Año 2013 y para el año 2014.
- b) INFORME N° 311 - 2014-MINA-SEG-OGA-INF del Responsable del Sistema de Informática y Tecnologías de la Información.
- c) inventario se software y hardware de las tres Direcciones Generales.
- d) Registro de licencias al año 2014
- e) Términos de Referencia para la contratación del servicio para el diseño y desarrollo de un aplicativo informático para el reporte del desempeño ambiental de entidades de la sociedad civil y el sector empresarial en el Perú.

Al revisar los documentos antes detallados, se constata que el hardware y software de servidores han mejorado. El Responsable del Sistema de Informática y Tecnologías de la Información reporta anteriormente los servidores eran en su mayoría de tecnología "G5" y "G6", y tenían poca capacidad de almacenamiento. Asimismo, no contaban con servidores de desarrollo de aplicaciones ni de pruebas para realizar la programación de aplicaciones y tests requeridos. La implementación de los nuevos servidores se inició en el año 2013 logrando las siguientes mejoras:

- Del procesamiento y velocidad para los aplicativos institucionales, debido a que utilizan última tecnología "G8" "G7".
- Mayor capacidad para responder a las demandas con agilidad y eficiencia.
- La tecnología utilizada es totalmente escalable.

- Se cuenta con un servidor de desarrollo en donde se alojan los aplicativos que se encuentran en la fase de construcción del software (programación).
- Para el 2014 se ha programado la implementación de un servidor adicional para efectuar las pruebas.
- Se estandarizó el uso del motor de base de datos ORACLE.
- Se desarrolló las capacidades mediante la participación en cursos de especialización.

Conclusión:

MINAM ha mejorado el soporte informático y el sistema de telecomunicaciones a nivel de hardware, software y procedimientos, **cumpliendo con el criterio establecido para el nivel 1.**

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

MINAM cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

MINAM establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del MINAM se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM ha identificado e incorporado en el PAC 2014 los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP y no menos del 20% del presupuesto ha sido certificado al 15 de febrero del 2014.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Cuadro de necesidades de las tres Direcciones Generales.
- b) PAC 2014 y las Resoluciones Ministeriales de aprobación y modificaciones.
- c) Informes de sustentación de las modificaciones del PAC.
- d) Cuadro de procesos requeridos por las tres Direcciones Generales.
- e) Informes y Memorandos de las Direcciones Generales realizando los requerimientos de contrataciones.
- f) Marco Presupuestal Vs Certificado 2014 del SIAF de los meses de enero y enero-Febrero del 2014.

Asimismo, teniendo en consideración que uno de los medios de verificación es el SIAF, se ha revisado la correspondiente base de datos analítica.

En los documentos presentados por el MINAM se constata que los Cuadros de necesidades y los requerimientos de las tres Direcciones Generales relacionadas a los productos priorizados del PP 0035, comprenden las diferentes modalidades de contratación. Asimismo, se ha comprobado que se ha incorporado en el PAC los procedimientos cuyo presupuesto estimado excede el monto de S/. 39,900.00 nuevos soles.

En relación a la verificación del porcentaje del Presupuesto Institucional Modificado –PIM- que ha sido certificado, no se ha tomado en cuenta el Marco Presupuestal Vs Certificado 2014 (fuente SIAF) del PP 0035 de los meses de enero y febrero del 2014 presentado por el MINAM, sino la base de datos analítica del SIAF. En esta fuente, para los tres productos priorizados, se reporta el siguiente PIM y presupuesto Certificado en nuevos soles:

PRODUCTOS PRIORIZADOS	PIM	CERTIFICADO
3000342 INSTITUCIONES PUBLICAS CON CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLOGICA	2,090,814	499,482
3000470 INSTITUCIONES CUENTAN CON ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	440,130	112,567
3000473 GOBIERNOS SUB NACIONALES CUENTAN CON ZONIFICACION ECONOMICA ECOLOGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,406,014	553,772
TOTAL PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PP 0035	3,936,958	1,165,821
% DE CERTIFICACION/PIM		29.6%

Fuente: Cubo Ejeform2014 (18.02.2014) SIAF

Elaboración: DPT-DGPP-MEF

Conclusión:

MINAM, a través de las tres Direcciones Generales relacionadas al PP 0035, ha identificado e incorporado en el PAC 2014 los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP y al 18 de febrero del 2014 ha certificado el 29.6% del PIM, cumpliendo con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 2.1.2: MINAM cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM cuenta con modelos de especificaciones técnicas o términos de referencia estándar de los bienes y/o servicios tipo a contratar para los productos priorizados del PP.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- Directiva 006-2009-MINAM sobre procesos de contratación.
- Directiva N° 006-2012-SG-MINAM que establece las normas para la contratación de Consultorías en el MINAM
- Informe de la Dirección General de Diversidad Biológica referido a la identificación de servicios tipo y los Términos de Referencia estándar.
- Cuadro de identificación de los bienes y servicios tipo para los productos priorizados.
- Especificaciones Técnicas de adquisiciones tipo.

En el Anexo 2 de la Directiva N° 006-2012-SG-MINAM se establece la estructura de los Términos de Referencia para la contratación de consultorías.

En la documentación presentada, se constata que las Direcciones Generales relacionadas a los productos priorizados del PP, han identificado los servicios tipo que requieren y cuentan con Términos de Referencia estándar de los siguientes servicios:

- Elaboración de la propuesta de Estrategia Regional de Diversidad Biológica.
- Fortalecimiento de capacidades en Biocomercio para los actores de las cadenas productivas de productos nativos (quinua, kiwicha y castaña) priorizados en el marco del programa EURO-ECO-TRADE.

Asimismo, cuenta con Especificaciones Técnicas para la adquisición de:

- Modelo de Elevación Digital (DEM),
- Mapa Base

Conclusión:

MINAM cuenta con modelos de especificaciones técnicas de adquisiciones de bienes y términos de referencia estándar de servicios tipo a contratar para los productos priorizados del PP, cumpliendo con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 2.1.3: MINAM cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM ha diseñado un sistema informático que permite realizar el seguimiento y control en línea de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

El criterio 2.1.3 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el MINAM debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

De la información presentada en medio digital por el MINAM para este criterio, se verificó la existencia de los siguientes documentos:

- a) Informe N° 042-2014-MINAM-SEG-OGA-INF del Responsable de Informática y Tecnologías de la Información.
- b) Manual de Usuario del Sistema Integrado de Gestión Gubernamental –SIGYS- Logística.
- c) Informe N° 311 - 2014-MINA-SEG-OGA-INF del Responsable del Sistema de Informática y Tecnologías de la Información.

De acuerdo a la información remitida por el MINAM para el I Informe de Verificación (documentos a y b antes detallados), se tomó conocimiento que se ha implementado el Sistema Integrado de Gestión Gubernamental-SIGYS, en el cual se ha automatizado el seguimiento y control en línea de los procesos de contrataciones y adquisiciones, por lo que es equivalente al Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA. En el Manual de Usuario del Área de Logística se realiza una descripción muy detallada de los pautas a seguir y su aplicación en los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Mediante el Informe del acápite c), el MINAM da cuenta que se mantiene la operatividad del SIGYS para lo cual presenta pantallas del mes de octubre del 2014, específicamente de los siguientes módulos:

- Registro de contratos
- Orden de compra
- Orden de servicio
- Consulta de Saldos oor Clasificador
- Consulta de saldos
- Reportes - Ejecución de contratos
- Reportes- Control de contratos

De acuerdo al procedimiento de análisis, se procedió a constatar la existencia del SIGA MINAM accediendo al sistema en la siguiente dirección:

<http://sigaminam.minam.gob.pe>

Conclusión:

MINAM mantiene la operatividad del sistema informático SIGYS que permite realizar el seguimiento y control en línea de los procesos de contrataciones y adquisiciones, cumpliendo con el criterio del nivel 1.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos**

La entidad ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.1: MINAM cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM ha sistematizado las herramientas de capacitación organizando módulos temáticos para los productos priorizados.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Informe N° 044-2014-MINAM-SEG-OGA-INF, del Responsable de Informática y Tecnologías de la Información, en el que se reporta sobre la sistematización de herramientas de capacitación para los productos priorizados.
- b) Informe N° 311 - 2014-MINA-SEG-OGA-INF del Responsable del Sistema de Informática y Tecnologías de la Información.
- c) Una Carpeta en medio digital con 4 módulos sobre la capacitación en Gestión Integrada del Territorio.
- d) Una Carpeta en medio digital con 4 módulos sobre la capacitación en Participación en Gestión Ambiental de Cuencas.
- e) Materiales de los cursos de los tres productos priorizados del PP:
 - Biocomercio
 - Curso nacional de Ordenamiento territorial
 - Gestión de la Diversidad Biológica
 - Gestión Integrada del territorio
 - Inventario de Fauna
 - Inventario de Flora
 - Valoración económica
 - Otros materiales de capacitación.

Los materiales presentados permiten constatar que las tres Direcciones Generales vinculadas a los productos priorizados del PP han sistematizado las herramientas de capacitación organizando módulos temáticos. Cabe señalar que el material de capacitación es significativamente amplio y diverso.

En relación al desarrollo de capacidades, en el Informe N° 0044-2014-MINAM-SEG-OGA-INF, del mes de febrero del 2014, se reporta que el portal web del MINAM cuenta con un módulo de capacitación virtual. Se puede acceder a través del siguiente link:

<http://www.minam.gob.pe/aulavea/course/index.php>

En dicho Informe también se reportó que se había incorporado los siguientes cursos virtuales en la Plataforma de capacitación:

- Gestión Integrada del Territorio
- Participación Ciudadana para la Gestión Integral de Cuencas

Mediante el Informe N° 311 - 2014-MINA-SEG-OGA-INF, emitido en el mes de octubre del 2014, se da cuenta que se ha incorporado cursos correspondientes a las tres Direcciones Generales relacionadas al PP 0035. Tales cursos son:

Dirección General de Ordenamiento Territorial:

- Gestión Integrada del Territorio. Dirigido a Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, ONG, promotores ambientales, voluntarios ambientales, comunidad, sector educación; interesados en participar de manera individual o colectiva en Procesos de Ordenamiento del Territorio.
<http://www.minam.gob.pe/aulavea/course/view.php?id=26>
- Curso Nacional de Ordenamiento Territorial
<http://www.minam.gob.pe/viiiconcurso/exposiciones-del-viii-curso-nacional-de-ordenamiento-territorial/>

Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural:

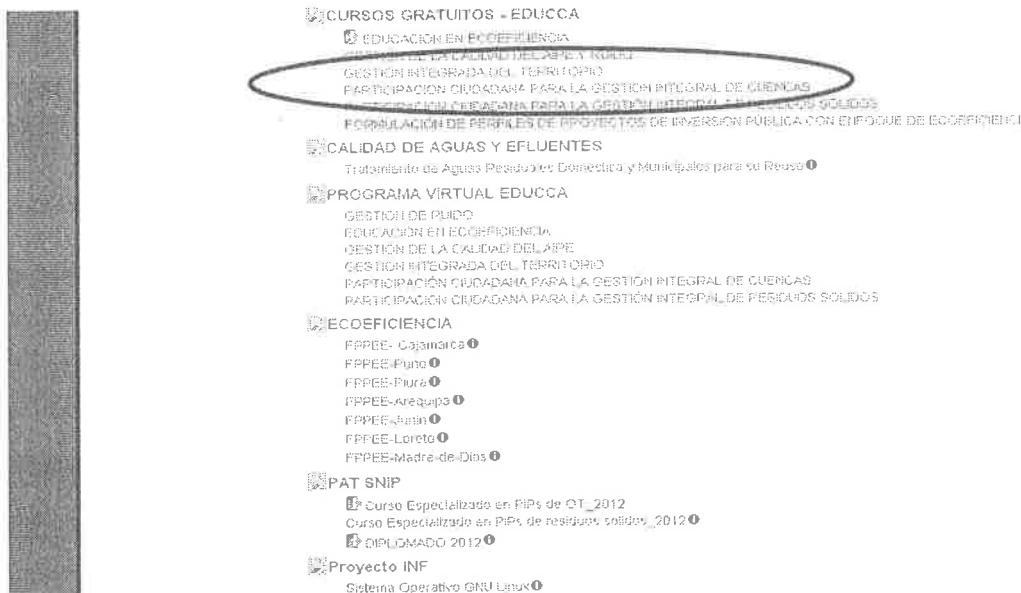
- Valoraciones económicas de la biodiversidad y los servicios ecosistémicas en SATIPO.
<http://www.minam.gob.pe/aulavea/course/view.php?id=44>
- Inventario y evaluación en fauna del patrimonio natural.
<http://www.minam.gob.pe/aulavea/course/view.php?id=43>
- Inventario y evaluación en flora del patrimonio natural.
<http://www.minam.gob.pe/aulavea/course/view.php?id=42>

Dirección General de Diversidad Biológica:

- Biocomercio
<http://www.minam.gob.pe/aulavea/course/view.php?id=41>
- Gestión de Diversidad Biológica
<http://www.minam.gob.pe/aulavea/course/view.php?id=45>

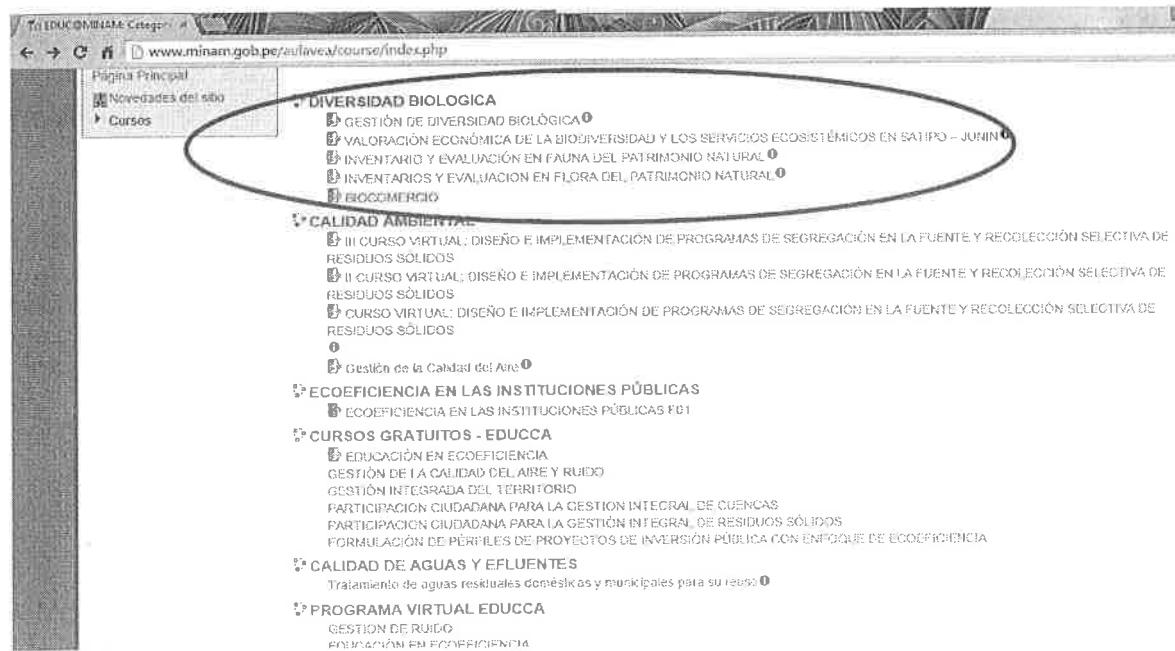
A fin de constatar la operatividad y contenidos del módulo de capacitación virtual del portal del MINAM, para el I Informe de Verificación del nivel 1 se ingresó en marzo del 2014 al AULA VEA – Aula Virtual de Educación Ambiental cuya página principal se presenta a continuación:





Se constató que, conforme a lo reportado en el Informe N° 044-2014-MINAM-SEG-OGA-INF del Responsable de Informática y Tecnologías de la Información, el módulo incluía entre otros, los cursos de Gestión Integrada del Territorio y el de Participación Ciudadana para la Gestión Integral de Cuencas

Para el II Informe de Verificación del Nivel 1, se ha ingresado en diciembre del 2014 al Aula virtual, constatándose que se ha incrementado los cursos vinculados a los productos priorizados del PP 0035, lo que se puede observar en la siguiente pantalla.



Conclusión:

MINAM, a través de las tres Direcciones Generales relacionadas a los productos priorizados del PP 0035, ha sistematizado las herramientas de capacitación organizando módulos temáticos, incorporando parte de los materiales de capacitación en el Aula Virtual de su portal web, cumpliendo con el criterio del nivel 1.

Criterio 3.1.2: MINAM ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM ha definido los procedimientos para la gestión del PP estableciendo definiciones operacionales para la entrega de productos y criterios de programación.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, el MINAM ha presentado dos versiones de la Tabla 10 "Transición de las alternativas al producto" del Anexo 2 del PP 0035.

La primera versión corresponde al diseño operacional de los tres productos priorizados considerando sólo la operatividad del MINAM, en tanto la segunda versión comprende tanto al MINAM como a los Gobiernos Regionales y Locales. Esta versión es propiamente una actualización basada en la experiencia resultante de la gestión articulada del MINAM con los GOREs y Municipalidades en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario.

En la tabla 10 se define para cada producto los responsables de la entrega de los productos, los indicadores de producción física e indicadores de desempeño y el modelo operacional (definición operacional, organización para la entrega del producto, criterios de programación 2014-2016, métodos de agregación de actividades al producto y el flujo de procesos).

Conclusión:

MINAM ha definido los procedimientos para la gestión del PP tanto a nivel del MINAM como de los Gobiernos Regionales y Locales, estableciendo definiciones operacionales para la entrega de productos y criterios de programación, **cumpliendo con el criterio del nivel 1.**

Criterio 3.1.3: MINAM cuenta con guías o manuales técnicos de los servicios relacionados a los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM ha desarrollado los contenidos de las guías o manuales previamente identificados en el Nivel 0.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Informe N° 023-2014-MINAM/DVMDERN/DGDB/LGARCIA de la Dirección General de Diversidad Biológica.
- b) Reporte de las publicaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial

El Informe de la Dirección General de Diversidad Biológica reporta que se ha desarrollado las siguientes guías o manuales:

- Sobre la Ley de Moratoria. Superando Mitos.
- El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización.
- El Protocolo Suplementario. Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
- Conocimientos Tradicionales asociados a los recursos genéticos.
- Manual del curso Biocomercio.

El reporte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial da cuenta que han realizado las siguientes publicaciones en diferentes medios:

- Informe Final del Proyecto: Análisis de las Dinámicas de Cambio de Cobertura de la Tierra en la Comunidad Andina
- Memoria técnica: Cuantificación de la Cobertura de Bosque y Cambio de Bosque a no Bosque de la Amazonía Peruana. Periodo 2000-2005-2009
- Memoria técnica: Cuantificación de la Cobertura de Bosque y Cambio de Bosque a no Bosque de la Amazonía Peruana. Periodo 2009-2010-2011
- Protocolo: Análisis de las Dinámicas de Cambio de Cobertura de la tierra en la Comunidad Andina
- Protocolo: Análisis y Clasificación de Imágenes para el Monitoreo de Cobertura de Bosque, Deforestación y Degradación Forestales
- Protocolo: Ortorectificación de Imágenes Satelitales Landsat
- Protocolo: Evaluación de la Exactitud Temática del Mapa de Deforestación
- Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial
- Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial
- Lineamientos para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública en Materia de Ordenamiento Territorial
- Esquema Metodológico del Ordenamiento Territorial
- Geo servidor - El Perú en mapas
- Compendio Normativo de Ordenamiento Territorial
- Orientaciones básicas sobre el Ordenamiento Territorial en el Perú
- 5 fundamentos que orientan la conducción del MINAM en el ordenamiento territorial

Asimismo, la DGOT informa que estos materiales forman parte de las herramientas de asistencia técnica y de capacitación que emplean en la asistencia técnica y capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales.

El MINAM ha remitido al MEF los materiales antes mencionados en medio digital y los archivos se detallan en el Criterio 3.1.1 en el Anexo N° 1 del presente Informe.

Se constata que el MINAM ha desarrollado los contenidos de guías y manuales previamente identificados en el Nivel 0 así como otros materiales editados en soporte físico, digital o virtual con contenidos relacionados a los productos priorizados del PP 0035.

Conclusión:

MINAM ha desarrollado los contenidos de las guías o manuales previamente identificados en el Nivel 0 así como otros materiales, cumpliendo con el criterio del nivel 1.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

MINAM establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.1: MINAM ha formalizado Planes de Articulación con los Gobiernos Regionales, que permiten la implementación de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM cuenta con el Plan de Articulación Territorial validado en los GORES priorizados.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035 (Anexo 5)
- b) Actas de Reuniones y Memorias de las reuniones de trabajo del Coordinador de Articulación Territorial del MINAM con los 5 Gobiernos Regionales en los meses de Julio a septiembre del 2014.

- c) Informe N° 00012-2014-MINAM/VMDERN/DGEVFPN/NCEDRON sobre coordinaciones con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno para establecer metas anuales y multianuales de los productos priorizados.
- d) Oficios del Responsable Técnico del PP 0035 del MINAM, dirigido a los cinco GORES en relación a la designación del Coordinador Regional del PP y del Equipo Técnico .
- e) Oficio Múltiple N° 035-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN del Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento de Patrimonio Natural, a la vez Responsable Técnico del PP 0035 en el MINAM, dirigido a los 5 GORES remitiéndoles de los Anexos 2 y 5 así como la propuesta de articulación territorial con la definición operacional que podría realizar cada GORE.
- f) Correos electrónicos cursados entre el Coordinador de Articulación Territorial del MINAM con los 5 Gobiernos Regionales en relación a la revisión y consenso de los Anexos 2 y 5 del PP 0035,
- g) Oficios de la DGOT a los GORES remitiendo la propuesta de Plan de Acción en relación a los procesos de Zonificación Ecológica Económica.

El MINAM también ha presentado otros documentos pero que corresponden propiamente al Criterio 3.2.2, por lo que no se consideran en la verificación del Criterio 3.2.1.

En la revisión de los documentos se verifica que el MINAM, como ente rector del PP 0035 a nivel nacional, cuenta con el Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP (Anexo 5) y que éste ha sido remitido y consensuado con los cinco GORES.

También se ha constatado por parte de la Especialista de la Dirección de Presupuesto Temático a cargo de la evaluación de los Convenios de Apoyo Presupuestario, quien ha realizado visitas a los Gobiernos Regionales, que el Coordinador de Articulación Territorial del MINAM con otros representantes de esta entidad, han realizado reuniones de trabajo en las regiones con los Equipos Técnicos a cargo de la gestión de los productos priorizados del PP 0035, a fin de concertar respecto al Plan de Trabajo de Articulación Territorial, en especial lo referente a la definición de las metas físicas anuales y multianuales y sobre la asistencia técnica del MINAM a los GORES.

Conclusión:

MINAM cuenta con el Plan de Articulación Territorial validado por los GORES de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno, cumpliendo con el criterio del nivel 1.

Criterio 3.2.2: MINAM brinda Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de los productos priorizados.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM ha iniciado la ejecución de la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de los productos priorizados del PP.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Plan Operativo Institucional 2014, aprobado mediante la Resolución Ministerial 246-2014-MINAM y la primera modificación aprobada con la RM 246-2014-MINAM.
- b) Informe N° 00012-2014-MINAM/VMDERN/DGEVFPN/NCEDRON sobre coordinaciones con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno para establecer metas anuales y multianuales de los productos priorizados.
- c) Actas y Memorias de reuniones de trabajo de representantes de las tres Direcciones Generales del MINAM relacionadas a los productos priorizados del PP 0035, con los equipos técnicos de los cinco Gobiernos Regionales.
- d) Programas de actividades de asistencia técnica y capacitación.

- e) Informes de las tres Direcciones Generales del MINAM de actividades realizadas o en proceso de ejecución de asistencia técnica y capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales priorizados.
- f) Informes y rendiciones de viajes.
- g) Comunicaciones (Oficios y correos electrónicos) cursadas entre las áreas operativas del MINAM y los Gobiernos Regionales relativas a las actividades de asistencia técnica.
- h) Agendas de trabajo.
- i) Fichas de Asistencia Técnica.
- j) Registro de asistentes a las actividades efectuadas.

En el Informe N° 00012-2014-MINAM/VMDERN/DGEVFPN/NCEDRON remitido a la Coordinadora de Programas Presupuestales por el Responsable técnico del PP 0035 del MINAM, mediante el Memorando N° 446-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN, el Coordinador de la Articulación Territorial del PP 0035 da cuenta de las coordinaciones con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno para establecer metas anuales y multianuales de los productos priorizados, así como la asistencia técnica brindada en las cinco regiones priorizadas por las tres Direcciones Generales responsables de los productos priorizados del PP. Los aspectos abordados han sido:

- Conceptos relacionados al PP.
- Levantamiento de observaciones de los Compromisos de Gestión de nivel 0 por parte de los GORES.
- Realización de la articulación territorial de los GORES con los Gobiernos Locales.
- Asistencia Técnica de los GORES a los Gobiernos Locales y a otras instituciones en base a la asistencia brindada por el MINAM.
- Actividades que vienen desarrollando los GORES y el MINAM para cada uno de los tres productos priorizados del PP.

Cabe destacar el planeamiento minucioso realizado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, que ha elaborado Planes de Acción de Articulación Territorial para cada una de las cinco regiones priorizadas, detallando las acciones y el cronograma de asistencia técnica y capacitación. Para la ejecución de los Planes de Acción, la DGOT ha designado coordinadores en cada región, quienes realizan su labor de manera presencial. A fin de registrar la asistencia que brindan a los GORES y Gobiernos Locales priorizados, elaboran fichas de las reuniones de asistencia técnica realizadas, en las que se informa sobre los participantes, el objetivo de la reunión, actividades realizadas y las conclusiones.

Conclusión:

MINAM viene ejecutando actividades de asistencia técnica y capacitación a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de los productos priorizados del PP 0035, cumpliendo con el criterio del nivel 1.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

Criterio 4.1.1: MINAM cuenta con una metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: MINAM cuenta con informe y/o fichas técnicas de supervisión y evaluación del PP.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Pantallas y ejemplo de reportes del módulo del AIPLAN de Seguimiento y Evaluación mensual y trimestral.
- b) Informe N° I76 - 2014 - MINAM/SG-OPP-UPL de la Coordinadora de Planeamiento.
- c) Reportes del AIPLAN de la reprogramación de las metas físicas de las actividades del PP 0035 de cada una de las Direcciones Generales ejecutoras.
- d) Reportes financieros del PP 0035 a nivel mensual.
- e) Cuadros de seguimiento y evaluación del I Trimestre y al IV Trimestre del 2013 de las actividades según Direcciones Generales ejecutoras del PP 0035.

Teniendo en consideración que en el Instructivo para la subsanación del nivel 1 se establece que los medios de verificación son informes periódico y/o fichas técnicas de supervisión y evaluación de los tres productos priorizados del PP, razón por la que para el procedimiento de verificación se tiene en cuenta sólo los cuadros de seguimiento y evaluación de las actividades según Direcciones Generales ejecutoras del PP 0035 y los demás documentos se evalúan para el Criterio 4.1.2.

Los cuadros de seguimiento y evaluación proporcionan para cada actividad de los productos del PP 0035 la siguiente información:

- Unidad de medida
- Tareas desarrolladas
- Logros alcanzados
- Dificultades y
- Soluciones adoptadas

Conclusión:

MINAM cuenta con información estructurada para la supervisión y evaluación de los productos y actividades del PP 0035, cumpliendo con el criterio del nivel 1.

Criterio 4.1.2: MINAM ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación del PP.

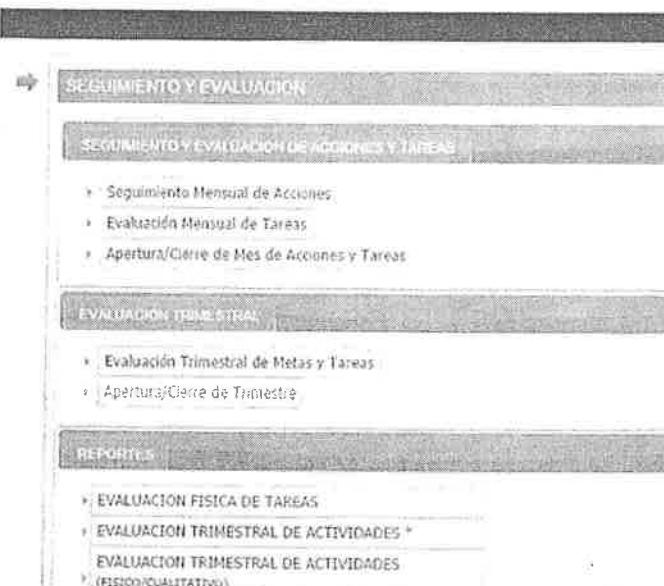
Definición operacional del Nivel 1: MINAM ha incorporado en el aplicativo AIPLAN un módulo para la supervisión, seguimiento y evaluación del PP.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- Pantallas y ejemplo de reportes del módulo del AIPLAN de Seguimiento y Evaluación mensual y trimestral.
- Informe N° I76 - 2014 - MINAM/SG-OPP-UPL de la Coordinadora de Planeamiento.
- Reportes del AIPLAN de la reprogramación de las metas físicas de las actividades del PP 0035 de cada una de las Direcciones Generales ejecutoras.
- Reportes financieros del PP 0035 a nivel mensual.
- Cuadros de seguimiento y evaluación del I Trimestre y al IV Trimestre del 2013 de las actividades según Direcciones Generales ejecutoras del PP 0035.

En la siguiente imagen de la pantalla del módulo de Seguimiento y Evaluación del AIPLAN, se puede observar la estructura del mismo.

Funcionalidades del Modulo de Seguimiento y Evaluación Mensual y Trimestral



La Coordinadora de Planeamiento del MINAM da cuenta en el Informe N° 176 - 2014 - MINAM/SG-OPP-UPL de fecha 02 de octubre del 2014 que el sistema AIPLAN cuenta con un módulo de módulo Seguimiento y Evaluación, para cada etapa del Plan Operativo Institucional, para las tres categorías presupuestales (programas presupuestales, APNOP y Acciones centrales) con las siguientes funcionalidades:

- Seguimiento y evaluación de acciones y tareas
- Evaluación Trimestral
- Reportes de seguimiento

En los reportes de reprogramación se detalla las acciones o tareas de cada actividad especificando las unidades de medida, la programación de las metas físicas a nivel mensual y trimestral y el costo financiero. En los reportes financieros se detalla la información del PP 0035 para cada producto y actividad a nivel mensual.

Conclusión:

MINAM ha incorporado en el aplicativo AIPLAN un módulo de Seguimiento y Evaluación mensual y trimestral del PP, **cumpliendo con el criterio del nivel 1**.

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

La entidad genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

Criterio 4.2.1: MINAM cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión, en especial el GeoServidor información generada por la Dirección General de Diversidad Biológica- DGDB y la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN.

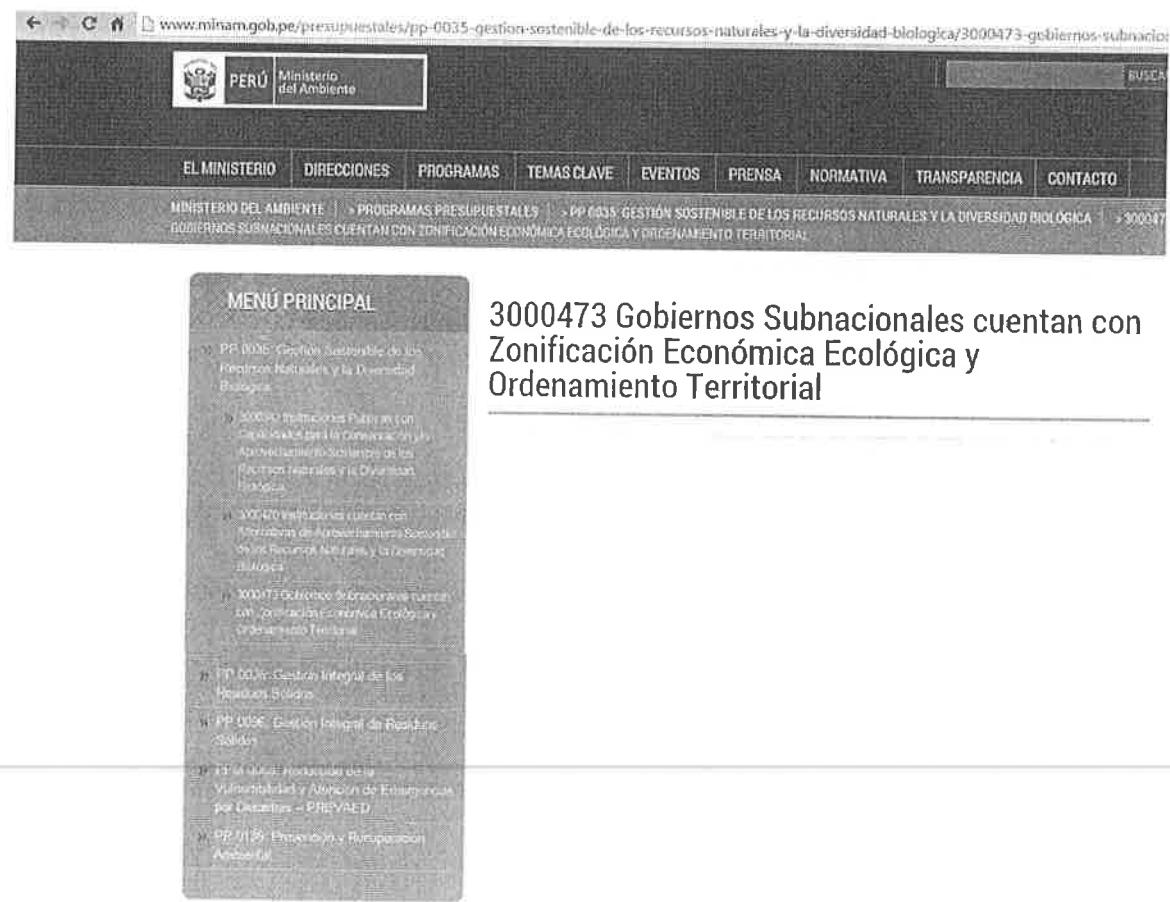
Definición operacional del Nivel 1: MINAM ha diseñado e iniciado la implementación de la difusión virtual de fácil acceso y comprensión, de la información generada por la Dirección General de Diversidad Biológica- DGDB y la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN, relacionada con los productos priorizados del PP.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados en medio digital por el MINAM:

- a) Reporte de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural – DGEVFPN sobre la difusión de información en el portal web del MINAM.
 - b) Informe N° 024-2014-MINAM/DVMDERN/DGDB/LGARCIA de la Dirección General de Diversidad Biológica.

En el reporte de la DGEVFPN se da cuenta de la implementación del módulo de Programas presupuestales al que se accede a través del link www.minam.gob.pe/presupuestales, en el que se considera a los cinco Programas Presupuestales a cargo del MINAM, entre ellos el PP 0035, para el cual se ha considerado presentar la información organizada para cada uno de los tres productos priorizados.

En la siguiente imagen de la pantalla del módulo se puede observar que se ha estructurado el módulo a nivel de los productos de cada PP, sin embargo aún está en proceso la incorporación de documentos.



El reporte de la DGEVFPN también da cuenta de la información que actualmente vienen difundiendo a través de los módulos correspondientes a los Viceministerios y Direcciones Generales.

Respecto al informe de la DGDB, da cuenta de la Plataforma Nacional de Información de la Diversidad Biológica, que busca integrar y articular sistemas informáticos e informativos que den como resultado el inicio del proceso de estandarización e integración con el sector público y privado que generan información sobre biodiversidad. El link de esta plataforma es:

<http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/problematica/instrumentos-de-gestion-de-la-diversidad-biologica/plataforma-nacional-de-informacion-de-la-diversidad-biologica/>

La DGDB también informa sobre la difusión en el Portal web del MINAM de documentos de los siguientes temas:

- Moratoria y OVM.
- Diversidad genética.
- Bioseguridad.
- Protocolo de Nagoya.
- Conocimientos tradicionales y recursos genéticos.
- Biocomercio.

Conclusión:

MINAM ha diseñado en el portal web un módulo para los Programas Presupuestales e iniciado la implementación para la difusión virtual de la información generada por las tres Direcciones Generales a cargo de los productos priorizados del PP 0035, **cumpliendo con el criterio del nivel 1.**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. MINAM ha cumplido con los 17 criterios de Compromisos de Gestión del Nivel 1 establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales Diversidad Biológica".
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, ha cumplido con los seis (06) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, ha cumplido con los tres (03) criterios
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, ha cumplido con los cinco (05) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, ha cumplido con los tres (03) criterios.
2. El monto total establecido para el Tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 2 es de S/.750,000.00 De este monto, se transfirió al MINAM el 60% (S/.450,000.00) como resultado de la primera evaluación. Dado que el MINAM ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 1, se debe transferir el 40% restante que equivale a S/. 300,000.00.

RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las recomendaciones al MINAM, con el fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035

1. Mantener el nivel de cumplimiento de los criterios para el siguiente nivel de evaluación.
2. Homogenizar la presentación de la información generada por cada Dirección General, tanto a nivel de tablas y sus variables como a nivel de formato de presentación (físico y/o digital).
3. Nombrar los archivos digitales de manera que sea posible identificar fácilmente el tema que trata.
4. Los documentos generados son numerosos por lo que es necesario mejorar la presentación organizada de los mismos.
5. En cada carpeta de los documentos presentados en medio digital debe incluirse sólo la información del criterio correspondiente.
6. Sistematizar la experiencia de Articulación Territorial del PP 0035 que el MINAM viene realizando con los Gobiernos Regionales y Locales.

ANEXO N° 1
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

El MINAM presentó la información en un CD que contiene las siguientes carpetas:

- 📁 01Criterio1.1.1
- 📁 02Criterio1.1.2
- 📁 03Criterio1.2.1
- 📁 04Criterio1.2.2
- 📁 05Criterio1.3.1
- 📁 06Criterio1.3.2
- 📁 07Criterio2.1.1
- 📁 08Criterio2.1.2
- 📁 09Criterio2.1.3
- 📁 10Criterio3.1.1
- 📁 11Criterio3.1.2
- 📁 12Criterio3.1.3
- 📁 13Criterio3.2.1
- 📁 14Criterio3.2.2
- 📁 15Criterio4.1.1
- 📁 16Criterio4.1.2
- 📁 17Criterio4.2.1

Los archivos de cada carpeta son los siguientes:

Criterio 1.1.1

- 📁 1
- 📁 16102014093535
- 📁 ACTA 01 AREQUIPA
- 📁 ACTA 02 PIURA
- 📁 ACTA 03 PUERTO MALDONADO
- 📁 ACTA 04 CUSCO
- 📁 ACTA 05 PUNO
- 📁 ACTA 06 AREQUIPA 1
- 📁 Acta con GORE Piura 11.9.14
- 📁 correo David Pino Gore Puno
- 📁 CORREO DE ANIBAL DÍAZ DEL ARMA AREQUIPA A NICO
- 📁 FRANK CRUZ
- 📁 JAVIER ATINKS
- 📁 JUAN MANUEL GUILLEN
- 📁 LUIS PAGAN CUENCA
- 📁 MAURICIO RODRIGUEZ
- 📁 Resolución Ejecutiva_Regional_478-2014-GOREMAD-PR

Criterio 1.1.2

- 📁 M 084-204 OPP-PRESENTACIÓN DEL INFORME NIVEL 1

Criterio 1.2.1

- 📁 Informe técnico 028 CE - Estado de ECOTRADE_14 08 14
- 📁 Criterio 1.2.1. Cuadro de la DGOT donde identifica las actividades del POI relacionadas con los Productos Priorizados
- 📁 RM-N°-008-2014-MINAM POI 2014
- 📁 RM-246-2014-MINAM Primera modificación POI 2014

Criterio 1.2.2

- ANEXO 01
- ANEXO 02
- ANEXO 03
- Informe técnico 028 CE - Estado de ECOTRADE_14 08 14
- MEMO 658 1ER INF DE VERIFICACION

Criterio 1.3.1

- Criterio 1.3.1. Control Patrimonial
- escaneo
- formato 100 RR.HH.
- INFORME PRESENTADO SBN - INVENTARIO 2013
- RSG-N-011-2014-MINAM - DIRECTIVA TOMA DE INVENTARIO 2014

Criterio 1.3.2

- anterior
 - formato100
 - inf_43a
 - inf_43b
 - Inv_Fis_2012_DGDB
 - Inv_Fis_2012_DGEVPN
 - Inv_Fis_2012_DGOT
 - Invent_Apli_Infor
 - POI2014_doc_trab
 - RM120-2013
 - Servidores_2013
- Plan de Informática 2014
 - poi2013
 - poi2014
 - rm_054_minam_apru_poi2014
- EstandORACLE_set_2012
- INFORME MELITON OTOYA
- INVENTARIO 2013 - DGOT - DGDB - DGEVPN
- INVENTARIO 2014 - DGOT - DGDB - DGEVPN
- Inventario.de.Aplicaciones
- INVER_LIC_SW_MARZO_2014
- Servidores_2010
- Servidores_2013
 - tdrs_armon_redes_2014
 - tdrs_desem_amb_2013
 - tdrs_pag_web_2012
 - tdrs_planaa_2011

Criterio 2.1.1

- db
- Informe técnico 028 CE - Estado de ECOTRADE_14 08 14
- Solicitudes Oficinas Usuarios
 - PAC 4 - 43 (Cuadros de Necesidades)
 - DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA
 - DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL
 - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ¶ PAC 187
 - ☒ Sustento RSG N° 043-2014
- ¶ PAC 189
 - ☒ Sustento RSG N° 045-2014
- ¶ PAC 193
 - ☒ Sustento RSG N° 049-2014
- ¶ PAC 196 - 200
 - ☒ Sustento RSG N° 063-2014

- ☒ Criterio 2.1.1. PAC - Procesos
 - ☒ MARCO PRESUPUESTAL VS CERTIFICADO 2014
 - ☒ RSG N 049-2014-MINAM
 - ☒ RSG N 052-2014-MINAM
 - ☒ RSG N 054-2014-MINAM
 - ☒ RSG N 063-2014-MINAM
 - ☒ RSG N 065-2014-MINAM
 - ☒ RSG N° 010-2014-MINAM PAC INICIAL
 - ☒ RSG N° 014-2014-MINAM A
 - ☒ RSG N° 029-2014-MINAM
 - ☒ RSG N° 031-2014-MINAM
 - ☒ RSG N° 036-2014-MINAM
 - ☒ RSG N° 040-2014-MINAM fin
 - ☒ RSG N° 041-2014-MINAM
 - ☒ RSG N° 043-2014-MINAM
 - ☒ RSG N° 045-2014-MINAM
 - ☒ RSG N° 046-2014-MINAM

- ☒ Memos EURO ECO TRADE
 - ☒ 304
 - ☒ 305
 - ☒ 306
 - ☒ 307
 - ☒ 308
 - ☒ 309
 - ☒ 310
 - ☒ 311
 - ☒ 312
 - ☒ 313
 - ☒ 314
 - ☒ 315
 - ☒ 316
 - ☒ 362
 - ☒ 383
 - ☒ 467 ACTUAL
 - ☒ 467
 - ☒ 480
 - ☒ 521

☒ Reporte de Criterio 2.1.1. doc

Criterio 2.1.2

- ☒ db
- ☒ Informe_TdRs tipo BC y ERDB

- DIRECTIVA 006-2009-MINAM - DIRECTIVA PROCESO DE CONTRATACION - PROCESOS
- RSG N° 046-2012 DIRECT N° 006-2012 2012_10_11 Directiva para la contratación de consultorías en el MINAM
- Criterio 2.1.2. Identificación de BB y SS
- Reporte de Criterios 2.1.2 - Insumos
- Reporte del criterio 2.1.2 - Especificaciones técnicas del DEM
- Reporte del criterio 2.1.2 - Especificaciones técnicas del Mapa Base

Criterio 2.1.3

- inf42
- INFORME MELITON OTOYA
- ManualUsuario_Logística

Criterio 3.1.1

 Anterior

-  gestion_integrado_territorio
 -  s1
 - BASES CONCEPTUALES OT PERU CONAM 2006
 - POLITICA TERRITORIAL DE VENEZUELA
 -  s2
 - Análisis de la legislación sobre planificación territorial en el Perú
 - BASES CONCEPTUALES OT PERU CONAM 2006
 - GESTION ORDENADA DEL TERRITORIO
 - LINEAMIENTO POLITICA DE OT
 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
 - REFLEXIONES SOBRE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA
 -  s3
 - La participación ciudadana un eje importante en el proceso de Zonificación Ecológica y Económica
 - LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 - Participación ciudadana
 -  s4
 - BASES CONCEPTUALES OT PERU CONAM 2006
 - EL PAPEL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL
 - GESTION ORDENADA DEL TERRITORIO
 - INDICADORES TERRITORIALES
 - LINEAMIENTO POLITICA DE OT
 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
 - Plan de Ordenamiento Territorial
 - SISTEMA DE INDICADORES
-  part_gest_ambi_cuencas
 -  u1
 - CAMBIO CLIMATICO Y SU IMPACTO EN EL AGRO
 - CONTAMINACION AGRICOLA
 - EL CICLO HIDROLOGICO
 - EL GANADO Y EL MEDIO AMBIENTE
 - Esquemas de pagos por servicios ambientales para la conservación de cuencas hidrográficas en el Ecuador
 - HIDROLOGIA Y MORFOMETRIA
 - IMPACTO AMBIENTAL - EL PLANETA HERIDO
 - IMPACTO AMBIENTAL - PLANETA HERIDO
 - IMPACTO AMBIENTAL AGRICULTURA
 - MANUAL DE MANEJO DE CUENCAS
 - MINERIA Y MEDIO AMBIENTE
 - PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES
 - PORQUÉ INVERTIR EN ORDENACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS
 - PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
 - RIOS CONTAMINADOS
 - VISTA GENERAL DE LA ACTIVIDAD MINERA Y SUS IMPACTOS

u2

- DECRETO SUPREMO 002
- MANUAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
- POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE

u3

- CONCEPCIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN MINERIA PERUANA
- PARTICIPACION CIUDADANA - POLITICAS DE AGUA ESPAÑA
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA COCIBOLCA
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- REVISTA GERENCIA PUBLICA

u4

- COMITES DE MONITORIA Y VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA
- GUÍA DE MONITOREO AMBIENTAL
- INDICADORES AMBIENTALES - EJEMPLOS DE INDICADORES
- INDICADORES AMBIENTALES - RESIDUOS SOLIDOS
- INDICADORES AMBIENTALES COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO
- PERCEPCIÓN AMBIENTAL
- SISTEMAS DE INDICADORES AMBIENTALES

inf_44

CURSOS

BIOCOMERCIO

Material de apoyo

- Legislación aplicable a Biocomercio
 - Decreto Ley 21080
 - DS 001-2008-MINAM
 - DS 009-2010-MINCETUR
 - DS 012-2001-PE
 - DS 068-2001-PCM
 - DS 102-2001-PCM
 - Ley 26821
 - Ley 26839
 - Ley 27300
 - Ley 27811
 - Ley 28216
 - Normas relacionadas a Biocomercio
 - RM 087-2008-MINAM

ajies del Peru

CASO 4 TAKIWASI

CASO2 SHANANTINA

Castanayshiringa

cuadro.indicadoresEntrada&Instrumentos.salida.27.05.11

documento P&C

Plantas-medicinales-y-Biocomercio

Principios y criterios Bicomercio

QuinuaSeguridad Alimentaria

Presentaciones

- 1. Introducción a Biocomercio
- 2. Legislación
- 3. Conservación y uso sostenible
- 4. Distribución justa y equitativa
- 5. Evaluando la aplicación de PyC
- 6. Sostenibilidad socioeconómica
- Agenda

Curso de capacitación virtual_Curso de biocomercio

CURSO_NACIONAL_OT

dia1

- ADRIANNEYRA
- Eduardo-Arbelú-Gonzales
- LIZBETH_AYALA
- RAUL_MOLINA
- WILMER_PEREZ

dia2

- GUADALUPE-MARTINEZ
- JULIO-LEVANO
- Marire_Huaman
- Nahil-Hirsh
- WILLIAM_LLACTAYO

dia3

- Agenda-Interna-COP20
- Aleksandr-López
- EDEN-ATALAYA
- GdR-en-contextos-de-CC-y-OT-Alberto-Aquino

GESTION_DIVERSIDAD_BIOLOGICA

- Aportes Ecosistemas e instrumentos de conservación Taller GORES 2014
- Marco nacional e internacional sobre gestión de la BD
- Marco nacional e internacional sobre gestión de la BD_contenido
- Normativa en bioseguridad
- Presentación CITES base_curso virtual

GESTION_INTEGRADA_TERRITORIO

(Carpetas y archivos detallados al inicio de los archivos del Criterio 3.1.1)

INVENTARIO_FAUNA

- a10v8n1-2
- clasediversidad1
- CURSO TALLER SATIPO 2
- CURSO TALLER SATIPO
- guia_evaluación_fauna
- R08-024-151
- Syllabus Fauna

INVENTARIO_FLORA

- SESION 01 - FLORA
- SESION 02 - FLORA
- SESION 03 - FLORA
- SESION 04 - FLORA
- Syllabus
- TRABAJO DE AMPO

VALORACION_ECONOMICA

ECONOMETRIA_I

- ☒ C1_Algebra Lineal
- ☒ Conceptos de Estadística
- ☒ ehano
- ☒ Ejercicio - Algebra Lineal
- ☒ Ejercicio - Conceptos de Estadística
- ☒ Fusiones
- ☒ Matrices Cuadráticas
- ☒ MRLCODE
- ☒ Muestreo
- ☒ Práctica 2 - Matrices Cuadráticas
- ☒ Práctica III - Modelo de Regresión Lineal Clásico
- ☒ Syllabus
- ☒ ECONOMETRIA_II
- ☒ Muestreo
- ☒ StatTransfer7
- ☒ Semana1_Sabado1
- ☒ Semana1_Sabado2
- ☒ Semana1_Viernes1
- ☒ Semana1_Viernes2
- ☒ Semana2_Sabado1
- ☒ Semana2_Sabado2
- ☒ Syllabus Valoracion Economica
- ☒ IT 026-2014 LG
- ☒ MEMO_943

☒ Materiales de capacitacion

- ☒ 01. Informe Final del Proyecto Análisis de las Dinámicas de Cambio de Cobertura
- ☒ 02. memoria tecnica 2000-2005-2009
- ☒ 03. memoria tecnica 2009-2010-2011
- ☒ 04. protocolo analisis de las dinamicas 8
- ☒ 05. Protocolo deforestacion y degradacion 11
- ☒ 06. protocolo ortorectificacion 09
- ☒ 07. protocolo validacion 10
- ☒ 08. Guia Metodologica RM 135-2013-MINAM
- ☒ 09. Lineamientos de Politicas 2da Edicion 2013
- ☒ 10. Lineamientos-PIP-en-OT
- ☒ 11. Esquema Metodológico del Ordenamiento Territorial
- ☒ 12. Geoservidor - El Perú en mapas
- ☒ 13. Compendio Normativo de Ordenamiento Territorial
- ☒ 14. Orientaciones básicas para el ordenamiento-territorial-en-el-peru-final
- ☒ 15. 5 fundamentos que orientan la conducción del MINAM en el ordenamiento territorial

☒ Informe de las acciones de asistencia tecnica

Criterio 3.1.2

☒ DB

☒ Modelo operacional PP035-Tabla 10-dgdb

Criterio 3.1.3

☒ IT 023-2014 LG

☒ Reporte de Criterio 3.1.3. doc

Reporte de las publicaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial

Criterio 3.2.1

☒ DB

- ☒ EET_Acta GORE Cusco_24 09 14
- ☒ EET_Acta GORE Puno_25 09 14
- ☒ EET_Memoria GORE MdD_30 07 14
- ☒ EET_Memoria GORE Piura_25 07 14
- ☒ EET_PP 0035 Memoria Arequipa_04 08 14

- ☒ Plan de Articulación Territorial PP 0035
- ☒ 1
- ☒ 16102014093535
- ☒ ACTA 01 AREQUIPA
- ☒ ACTA 02 PIURA
- ☒ ACTA 03 PUERTO MALDONADO
- ☒ ACTA 04 CUSCO
- ☒ ACTA 05 PUNO
- ☒ ACTA 06 AREQUIPA 1
- ☒ Acta con GORE Piura 11.9.14
- ☒ correo David Pino Gore Puno
- ☒ CORREO DE ANIBAL DÍAZ DEL ARMA AREQUIPA A NICO
- ☒ FRANK CRUZ
- ☒ JAVIER ATINKS
- ☒ JUAN MANUEL GUILLEN
- ☒ LUIS PAGAN CUENCA
- ☒ MAURICIO RODRIGUEZ
- ☒ Resolucion_Ejecutiva_Regional_478-2014-GOREMAD-PR
- ☒ Ficha de Asistencia y Oficios GORE AREQUIPA
 - ☒ 01. Acuerdos del taller_PPR035+ECOTRADE_Arequipa_19 mar
 - ☒ Ficha AT 11 de junio Prov Camana
 - ☒ Ficha AT 11 junio Prov_Camana
 - ☒ Ficha AT 13 junio Prov Caylloma
 - ☒ Ficha AT 14 Julio Prov Camana
 - ☒ Ficha AT 17 Julio Prov La Union
 - ☒ Lista AT 15 16 Marco Conceptual GORE Arequipa
 - ☒ OF AT Etapa Inicial y Formul_Prov_Caylo
 - ☒ OF AT Etapa Inicial y Formulacion_Prov_LaUnion
 - ☒ OF AT Etapa Inicial y Formul_Prov_Camana
 - ☒ OF AT Etapa Inicial y Formulacion GORE Arequipa
 - ☒ OF AT Seguimien_Etapa Inicial y Formul_GORE Arequipa
 - ☒ Oficio 364
 - ☒ Oficio de ambito priorizado MINAM AREQUIPAF
 - ☒ Oficio N° 042-2013-DGOT-DVMDERN Ecotrade Arequipa (Agenda)
- ☒ Ficha de Asistencia y Oficios GORE CUSCO

- ☒ 01. ActasTallerCusco 20 mar
- ☒ 01. Taller 29 de octubre
- ☒ 03. Taller 22 de agosto Cusco
- ☒ 03. Taller 30 de octubre
- ☒ 12_Lista_asist_calca
- ☒ 14_of_Ambito_priorizado_interes_calca
- ☒ 24_of_Ambito_priorizado_interes_urubamba
- ☒ 31_Ficha_Asistencia_Técnica_Calca09 06 2014
- ☒ 32_Ficha_Asistencia_Técnica_Urubamba 05 06 2014
- ☒ 0101_of_235_minam_dgot_gore
- ☒ 0102_of_252_minam_dgot_calca
- ☒ 0103_of_253_minam_dgot_urubamba
- ☒ Ambito priorizado GR CUSCO23072014211104
- ☒ Area_tecnica GORE CUSCO-ZEE-OT
- ☒ Coordinacion area tecnica de coordinacion en Cusco
- ☒ Etapa Inicial EURO ECO TRADE Region Cusco
- ☒ Ficha Asistencia 19 agosto
- ☒ Ficha de 26 de Agosto
- ☒ Ficha de 14 de Octubre
- ☒ Ficha de 19 de Agosto
- ☒ Ficha de 26 de Agosto
- ☒ Ficha de Asistencia 7 Julio
- ☒ Ficha de Asistencia técnica 15 de Julio
- ☒ Ficha de Asistencia técnica 26 Setiembre
- ☒ Ficha de Asistencia_urubamba_25setiembre2014
- ☒ Fichas de Asistencia 8 de Julio
- ☒ Fichas de Asistencia 17 de Julio
- ☒ Fichas de Asistencia 17 de Junio
- ☒ lista cusco_visita ambito priorizado
- ☒ Ofici_Etapa incial formulacion
- ☒ OFICIO 336 Agosto GORE Cusco 2014
- ☒ Oficio MINAM-GORE ambito priorizado EET
- ☒ region cusco

☒ Ficha de Asistencia y Oficios GORE MADRE DE DIOS

- ☒ 01. ActasTallerMadredeDios 22 mar
- ☒ 03. acta 13 de setiembre
- ☒ Ficha de Asistencia tecnica 13 Junio
- ☒ Ficha de Asistencia tecnica 21 Agosto
- ☒ Ficha de Asistencia tecnica 23 Junio
- ☒ Ficha de Reunion 13 Junio
- ☒ Oficio_Ecotrade ambito priorizado-MINAM-MDD
- ☒ Oficio 206-2 de Julio
- ☒ Oficio 225 - 13 mayo
- ☒ Oficio 244- 03 de Junio
- ☒ Oficio 245- 03 de Junio
- ☒ Oficio 246-13 de Junio
- ☒ Oficio 267- 10 de Junio
- ☒ Oficio 975
- ☒ Oficio FOMOT Tahuamanu y conformación de CT ZEE y OT
- ☒ Oficio GORE Madre de Dios 11.08.2014
- ☒ Oficio Madre de Dios
- ☒ Oficio Madre de Dios23072014205309
- ☒ Oficio MDD
- ☒ Oficio 351- 13 de Agosto
- ☒ Reunion de Trabajo 13 de Junio
- ☒ Reunion de Trabajo 13 de Setiembre
- ☒ Reunion de Trabajo 16 de Octubre

 **Ficha de Asistencia y Oficios GORE PIURA**

-  01. Piura - Acuerdos del Taller 27 mar
-  01. Piura - Participantes
-  02. Sol. conformacion Equipo Tecnico PP Piura
-  Designa representante para las actividades de la ZEE
-  Documento de ámbito priorizado en Piura
-  Ficha de Asistencia tecnica 16 de Junio
-  Ficha de Asistencia tecnica 17 de Junio
-  Ficha de Asistencia tecnica 18 de Junio - copia
-  Ficha de Asistencia tecnica 18 de Junio
-  Ficha de Asistencia tecnica 20 de Junio
-  Ficha de Asistencia Tecnica 21 de julio
-  Ficha de Asistencia Tecnica 22 de julio
-  Ficha de Asistencia Tecnica 23 de julio
-  Ficha de Asistencia Tecnica 25 de julio
-  Ficha de Asistencia tecnica 26de Mayo
-  Ficha de Asistencia tecnica_16 de mayo
-  GORE Piura - ambito priorizado EURO ECO TRADE
-  Oficio GORE Piura
-  Oficio 200 - 13 de mayo
-  Oficio 247 03 de Junio
-  Oficio 247-3 junio
-  Oficio 248 -03 de Junio
-  Oficio 249-03 de Junio
-  Oficio 250 - 03 de Junio
-  Oficio 250 - 3 Junio
-  Oficio 251-03 de Junio
-  Oficio 301 - 07 de julio
-  Oficio 301 - 7 de Julio
-  Oficio 301 - 04 Julio
-  Oficio 313 - 11 Julio
-  Oficio 367 - 28 de Agosto
-  Oficio 370 - 28 de Agosto
-  Oficio N 368 - 28 de Agosto
-  Oficio N° 042-2013-DGOT-DVMDERN Ecotrade ambito priorizado-MINAM-Arequipa
-  Oficio N° 313-2014-DGOT-DVMDERN etapa inicial y formulacion-Plan de acciones
-  Oficio Nro 371 - 28 de Agosto
-  PIURA - OFICIO AYABACA
-  PIURA - OFICIO HUANCABAMBA
-  PIURA - OFICIO MORROPON
-  PIURA - OFICIO SULLANA

 **Ficha de Asistencia y Oficios GORE PUNO**

- 01. ActasTallerPuno 15 mar
- 03. Acta taller 08 agosto
- Ficha de Asistencia técnica 14 y 15 de mayo
- Ficha de Asistencia técnica 15 de Julio
- Ficha de Asistencia técnica 16 de julio
- Ficha de Asistencia técnica 17 de Julio
- Ficha de Asistencia técnica 18 de Agosto
- Ficha de Asistencia técnica 22de Setiembre
- Ficha de Asistencia técnica 23 de junio
- Ficha de Asistencia técnica 24 de Junio
- Lista de participantes_18Agosto
- Lista de participantes_19Agosto
- Oficio 199- 13 de mayo
- Oficio Region Puno ambito priorizado
- OFICIO_174
- OFICIO_242 - 03 de junio
- OFICIO_345 - 04 julio
- OFICIO_369 -28 de Agosto
- OFICIO_377_Septiembre
- OFICIO_429 -13 de octubre

Plan de articulación territorial

- Plan de acciones Arequipa
- Plan de acciones Cusco
- Plan de acciones Madre de Dios
- Plan de acciones Piura
- Plan de acciones Puno

Criterio 3.2.2

- RM-Nº-008-2014-MINAM1 POI 2014
- RM-246-2014-MINAM Primera modificación POI 2014
- db
 - EET_Lista de asistencia 2 MdD N Gil
 - EET_Lista de asistencia y recEpción de material MdD N Gil
 - EET_Metas Aíchi_Acta consultoría_18 09 14
 - EET_MV Curso biocomercio Aqp OF 65-2014_25 06 14
 - EET_MV Curso biocomercio MdD OF 65-2014_25 06 14
 - EET_MV Curso biocomercio Puno OF 167-2014_09 07 14
 - EET_MV Lista de asistencia Aqp N Gil
 - EET_MV OF 205-2014 Envío Constancias de capacitación y Manuales_27 08 14
 - EET_MV PROGRAMA CAPACITACIÓN EN BIOCOMERCIO AQP
 - EET_MV PROGRAMA CAPACITACIÓN EN BIOCOMERCIO MD
 - Informe de viaje_Puno 25-26 09 14 cargo
 - PROGRAMA
 - Rendición CA_MdD
 - Rendición JC_Piura
 - Rendición JC_Puno
 - Rendición LG_Aqp MdD
 - Rendición LG_Piura
 - Rendición NG_Aqp
 - Rendición NG_MdD
 - Rendición TM_MdD

dgevfpn

-  ACTA 02 PIURA
-  ACTA 03 PUERTO MALDONADO
-  ACTA 04 CUSCO
-  ACTA 05 PUNO
-  ACTA 06 AREQUIPA 1
-  correo David Pino Gore Puno
-  CORREO DE ANIBAL DÍAZ DEL ARMA AREQUIPA A NICO
-  FRANK CRUZ
-  JAVIER ATINKS
-  JUAN MANUEL GUILLEN
-  LUIS PAGAN CUENCA
-  MAURICIO RODRIGUEZ

informe

-  16102014093535

Informe N° 00012-2014-MINAM/MDERN/DGEVFPN/NCEDRON

Taller Castaña DGDB

-  EET_MV Lista de asistencia Taller castaña
-  MemoriaTaller_I_Castaña_Final

Actas, Programas yo Informe de Actividades realizadas con GORE Arequipa

-  Informe de Comision Prov Camana_La Union 14 y 17 Julio
-  Informe de Comision Prov La Union, Camana y Caylloma 11 12 13 de junio
-  Oficio N° 042-2013-DGOT-DVMDERN Ecotrade Arequipa (Agenda)

Actas, Programas yo Informe de Actividades realizadas con GORE Cusco

-  agenda_trabajo_09_junio_calca
-  agenda_trabajo_10_junio_urubamba
-  Informe de comision_acompa ambito priorizado
-  Informe de comision-EuroEcoTrade

Actas, Programas yo Informe de Actividades realizadas con GORE Madre de Dios

-  Agenda_Setiembre
-  Informe 09 de Julio
-  Informe 10 de Julio
-  Informe 17 de Septiembre
-  Informe 27 de mayo
-  Informe 30 de Julio
-  Informe de Comision 20 Junio MDD

Actas, Programas yo Informe de Actividades realizadas con GORE Piura

-  Agenda Trabajo - Oficio N° 042-2013-DGOT-DVMDERN Ecotrade-MINAM-Arequipa
-  Informe de comision

Actas, Programas yo Informe de Actividades realizadas con GORE Puno

-  Agenda_23_24_junio (1)
-  Agenda_29_30_MAYO
-  Agenda_julio
-  Agenda_octubre
-  Informe 09 de Julio
-  Informe 10 de Julio
-  Informe 17 de Septiembre
-  Informe 27 de mayo
-  Informe 30 de Julio
-  Informe de Comision 20 Junio MDD
-  Informe de comision de servicio 29 y 30 de mayo
-  Informe tecnico 21 de marzo

Criterio 4.1.1

- ANEXO 01
- ANEXO 02
- ANEXO 03
- EVALUACION IV SEMESTRE_AVANCE FISICO Y FINANCIERO
- MEMO 658 1ER INF DE VERIFICACION
- PP 035 EVALUAC I SEMESTRE 2013


Criterio 4.1.2

- ANEXO 01
- ANEXO 02
- ANEXO 03
- MEMO 658 1ER INF DE VERIFICACION

Criterio 4.2.1

- Difusión DGEVFPN
- IT 024-2014 LG
- link web MINAM

MEF
DGPP : 000002



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General del Presupuesto Público

CARGO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"

Lima, 31 MAR 2014

OFICIO N° 201 -2014-EF/50.06

Señor

RUPERTO TABOADA DELGADO

Secretario General

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Av. Javer Prado Oeste N° 1440- San isidro

SAN ISIDRO.-

Ministerio del Ambiente
Tra. N°
06044-2014

1014992015 Clave:42zz
16-04-2014 10:58 N° Folios: 20

Asunto : *I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 1 e Informe de Seguimiento de Indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".*

Referencia : Oficio N° 012-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión (Tramo fijo) del Nivel 1 y el Informe de Seguimiento de Indicadores (tramo variable) del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Según lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas) del Convenio, modificado mediante Adenda, del total de recursos a ser transferidos el presente año 2014 (S/. 1 125 000,00), corresponde S/. 750 000,00 al tramo fijo y S/. 375 000,00 al tramo variable.

De acuerdo a la evaluación efectuada, corresponde transferir S/ 825 000,00 (ochocientos veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles), desagregado de la siguiente manera: S/. 450 000,00 que corresponde al 60% del tramo fijo y S/. 375 000,00 por el nivel de cumplimiento en el tramo variable. El monto correspondiente al Tramo variable será transferido una vez que la Unión Europea apruebe el cumplimiento de las metas de los indicadores y transfiera al MEF los recursos correspondientes. El 40% restante del tramo fijo se transferirá una vez subsanados las observaciones.

La incorporación de estos recursos se hará en el programa Presupuestal: 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales Diversidad Biológica" en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, tipo de recurso N: Donaciones para Apoyo Presupuestario, considerando el Detalle de Sub Genérica 2: De Organismos Internacionales y el Detalle de Específica: 1 Unión Europea-UE.

Los gastos a realizarse con los citados recursos serán efectuados con cargo a las Asignaciones Financieras que autorice la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público por la antes señalada fuente de financiamiento (Tipo de Recurso "N") y a





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General del Presupuesto Público

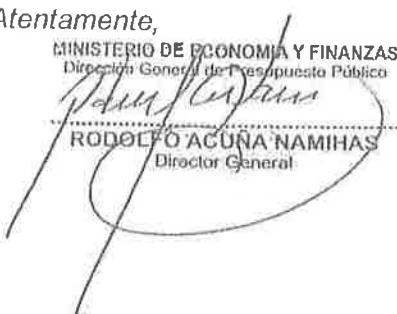
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"

través de la subcuenta bancaria que se utiliza para los Recursos Ordinarios y los Recursos Determinados, de conformidad con el procedimiento de la Resolución Directoral N° 024-2010-EF/77.15.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General del Presupuesto Público


RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General



PERÚ

Ministerio del
AmbienteViceversitario de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
NaturalesDirección General de Evaluación,
Valoración y Financiamiento del
Patrimonio Natural

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 16 OCT 2014

OFICIO N° 057-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr Junín 319
Lima -

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental
16 OCT. 2014

16 OCT. 2014
RECEPCIONADO
Hora: 10:50 AM / 130458

Asunto · Informe de Subsanación de Compromisos de Nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica"

Referencia . Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica" – Convenio MEF-MINAM

De mi consideración

A través del presente remito a usted la información correspondiente a la subsanación de compromisos de nivel 1 del CONVENIO suscrito entre el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica"

En tal sentido, adjunto al presente el medio magnético (CD), para su verificación respectiva

Atentamente,

Dr. ROGER LOYOLA
Director General de Evaluación, Valoración y
Financiamiento del Patrimonio Natural

(RLG/ncf)
Adj. 01 CD con lo indicado